PROGRAMA DE ACTUACIONES 2026

23 de octubre de 2025

AUMSA

ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2026 3
1 ENCARGOS MUNICIPALES 3
1.1 Detalle de los Encargos Municipales a facturar por AUMSA. 3
1.1.1 Revisión detallada del PGOU de la ciudad de Valencia. 3
1.1.2 Elaboración documentación necesaria tramitación Modificación Plan especial de Protección y Catálogo "Ciutat Vella". 15
1.1.3 Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, con la incorporación de Edificios representativos del Movimiento Moderno de la ciudad de Valencia 17
1.1.4 Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Entorno Piscina" 17
1.2 Detalle de Encargos Municipales a ejecutar con recursos propios. 18
1.2.1 Programa de Actuación Aislada en calles Corregería 11 y 13 y Tapinería, 26, 28 y 30 (C/ Tapinería 22). 18
1.2.2 Programa de Actuación Integrada Sector PRR-7 "Malilla Sur" 21
2 ACTUACIONES PROPIAS. 23
2.1 Rehabilitación Edificio situado en c/ Sogueros, nº 12. 23
2.2 Construcción Edificio en c/ Sogueros nº 6 (antes Ripalda nº 10). 23
2.3 Construcción de Edificio en c/ Les Moreres nº10 (antes 8) 24
2.4 Construcción de Edificio en c/ Hortolanes nº 1 25
2.5 Construcción de Edificio en la manzana delimitada por las c/ Río Tajo, c/Doctor Álvaro López, c/Rio Pisuerga y Avd. de los Naranjos. 26
2.6 Proyecto de Urbanización en la manzana delimitada por las calles Río Tajo, Doctor Álvaro López, Río Pisuerga y Avenida de los Naranjos de Valencia (Av. Tarongers nº9). 28
2.7 Construcción del Edificio Intergeneracional en c/ Moreras, nº 21. 29
2.8 Proyecto INPERSO de la Comisión Europea de Investigación y Regeneración Urbana con el edificio en la calle La Estrella, nº 4-6. 30
2.9 Adecuación baños Mercado Colón 31
3 ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS 32
3.1 Viviendas y locales. 32

3.2 Explotación Galería “Mercado Colón”. 32
3.3 Concesiones Aparcamientos. 32
4 EXPLOTACIÓN APARCAMIENTOS 33

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2026

A continuación, se especifica, en líneas generales, las principales actuaciones en materia de Urbanismo y Edificación que la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA) está desarrollando en octubre 2025 y la previsión de actuaciones para el año 2026. Todo ello, en base a la información disponible a la fecha de redacción del presente documento y sin tener en cuenta las variaciones que puedan derivarse de los posibles nuevos encargos que por parte del Ayuntamiento de València se pueda realizar a esta Sociedad, o los nuevos proyectos a acometer por cuenta propia.

1 ENCARGOS MUNICIPALES

Durante el ejercicio 2026, se continuará gestionando los diferentes encargos realizados por el Ayuntamiento de València en ejercicios anteriores.

1.1 Detalle de los Encargos Municipales a facturar por AUMSA.

1.1.1 Revisión detallada del PGOU de la ciudad de Valencia.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de València acordó encargar a AUMSA, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, las gestiones necesarias para iniciar la revisión detallada del PGOU, incorporando un proceso de participación pública que permita a las entidades y ciudadanos colaborar en la planificación de los barrios de la ciudad.

La ciudad central de Valencia se divide en 23 áreas funcionales (AF), para llevar a cabo la revisión pormenorizada.

A la fecha de redacción del presente documento, en relación con el desarrollo del Plan General de Ordenación Pormenorizada de Valencia, ya se habían iniciado documentos, por lo que se han realizado encargos por separado con el objeto de completar la documentación iniciada, como se verá en apartados posteriores, de diversos ámbitos como son:

1. PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 10 “Nazaret, Cocoteros, Moreras”.
2. PLAN ESPECIAL DE “CASES DE BÀRCENA".
3. PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL NÚMERO 18 (AF-18), denominado “Benimaclet”.

4. PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL NÚMERO 4 (AF-04), denominado "Campanar".
5. PLAN ESPECIAL DE LA "MALVARROSA", que se encuentra dentro del Área Funcional número 8 (AF-08).
6. PLAN ESPECIAL DE "CIUTAT FALLERA", que se encuentra dentro del Área Funcional número 16 (AF-16).
7. PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO DENOMINADO "CASTELLAR-L'OLIVERAL", establecido en los documentos hasta ahora elaborados por el Ayuntamiento, que se encuentra en la pedanía del mismo nombre de la ciudad de València, perteneciente al distrito de los Poblados del Sur.
8. PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 5 (AF-05), denominado "TENDETES MARXALENES ZAIDÍA".
9. PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 17 (AF-17), denominado "ORRIOLS".

1.1.1.1 Adecuación del Plan Especial del Área Funcional 10 "Nazaret-Cocoteros-Moreras" y documentos complementarios para su aprobación definitiva

En este momento, se ha notificado a AUMSA la Moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana de fecha 17 de julio de 2025, así como el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 22 de julio de 2025, con el objeto de que proceda a la valoración económica del encargo, que consiste en la "Adecuación del plan especial del área funcional 10 "Nazaret-Cocoteros-Moreras" y documentos complementarios para su aprobación definitiva".

1.1.1.2 Adecuación del Plan Especial "Cases de Bàrcena" y documentos complementarios para su aprobación definitiva

Con fecha 29 de abril de 2024 se notifica a AUMSA el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia de 26 de abril de 2024, por la que se prorroga por dos años adicionales el Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado del Plan Especial aprobado por la Junta de Gobierno Local el 14 de febrero de 2020, al no haberse producido cambios sustanciales a estos efectos.

En este momento, se ha notificado a AUMSA la Moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana de fecha 9 de julio de 2025, así como el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 14 de julio de 2025, con el objeto de que proceda a la valoración económica del encargo que consiste en la "adecuación

del plan especial "Casas de Bárcena" y documentos complementarios para su aprobación definitiva".

1.1.1.3 Elaboración Plan Especial del Área Funcional 18 "Benimaclet" de Valencia y documentos complementarios.

Con fecha 19 de octubre de 2021, tuvo entrada en esta Sociedad, oficio del Servicio de Planeamiento a efectos de la valoración económica de la propuesta de encargo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2021, acordó encargar a la empresa municipal AUMSA que efectúe las actuaciones técnicas y jurídicas necesarias para continuar la elaboración del Plan Especial del Área Funcional n.º 18 y documentos complementarios, en función de la fase en que se encontraba en ese momento.

Después del correspondiente proceso de licitación, se formaliza el contrato de servicios para la elaboración del citado Plan Especial con la licitadora que consigue la mejor valoración, según las determinaciones establecidas en los Pliegos, EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

Con fecha 10 de octubre de 2022, AUMSA recibe del adjudicatario y entrega en el Ayuntamiento los documentos correspondientes a la Fase Preliminar, siendo que, posteriormente, se notifica por parte del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento, informe favorable, con fecha 23 de noviembre de 2022, por haber cumplimentado adecuadamente dicha fase con la documentación presentada.

Con fecha 13 de julio de 2023 se presentó en el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia, por sede electrónica, la documentación correspondiente a la Fase de tramitación ambiental (EATE), siendo que con fecha 18 de julio de 2023 se recibe notificación del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento, que da traslado del informe favorable del Jefe de dicho Servicio, en cuanto a que dicha documentación es conforme a los criterios indicados en la Moción de la Concejalía de Planificación y Gestión Urbana de fecha 19 de febrero de 2023 y cumple los requisitos legales establecidos por la legislación vigente.

Dentro del ámbito de la citada Área Funcional se encuentra el Sector SUP T-4 "Benimaclet", por lo que mediante Resolución de Alcaldía GL-36, de 1 de febrero de 2021, se había inadmitido a trámite una iniciativa de Programa de Actuación Integrada presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector SUP T-4 Benimaclet del Plan General de Ordenación Urbana". Contra esta Resolución, la Agrupación de Interés Urbanístico interpuso recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

La Sección 1ª de la Sala, mediante Sentencia número 231/2023 de 3 de mayo, estima el recurso contencioso-administrativo presentado, reconociendo el derecho de la Agrupación de Interés Urbanístico, como urbanizador en régimen de gestión por los propietarios, a que se continúe la tramitación de la propuesta de programación presentada. El 21 de diciembre de 2023 la Agrupación de Interés Urbanístico presenta la documentación necesaria para el inicio del procedimiento, entre la que se encuentra una propuesta de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP T-4 Benimaclet.

Con fecha 26 de enero de 2024 se notifica, dando traslado de la misma a AUMSA, moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 25 de enero de 2024, con el objeto de que se proceda a la valoración económica del importe que debe deducirse del contrato para la elaboración del Plan Especial del Área Funcional nº 18, encargado a AUMSA, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2021, puesto que resulta innecesario que la asistencia técnica encargada de la redacción del Plan Especial del Área Funcional nº 18 elabore documento de planeamiento alguno que ordene dicho Sector SUP T-4 Benimaclet, por lo que se requiere a AUMSA que efectúe una modificación del contrato para adaptarlo a las actuales circunstancias, pero teniendo en cuenta, que aun habiendo una reducción de superficie de actuación, se requiere una labor de coordinación e integración del Sector SUP T-4 con el resto del ámbito del Plan especial para que la ordenación de toda el área funcional AF-18 tenga coherencia.

El Consejo de Administración de AUMSA, en fecha 24 de febrero de 2025, tras la tramitación del correspondiente expediente, acordó aprobar la modificación del contrato, formalizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 24 de marzo de 2025, suponiendo el importe una disminución del 6%, respecto del contrato formalizado el 15 de julio de 2022.

El 2 de julio de 2025 el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia comunica a AUMSA la necesidad de que, para iniciar el procedimiento ambiental y territorial estratégico del Área Funcional nº 18 se proceda a presentar nueva documentación que tenga en cuenta la exclusión del Sector SUP T.4 “Benimaclet” del Área Funcional con la oportuna coordinación con la zona para que la ordenación global sea coherente y ejecutable.

Por tanto es necesario preparar y presentar una nueva documentación para iniciar el procedimiento ambiental y territorial estratégico del Plan Especial.

1.1.1.4 Elaboración documentación necesaria para la Fase Urbanística del Plan Especial del Área Funcional 4 "Campanar" de Valencia.

El Servicio de Planeamiento dio traslado a esta Sociedad, en fecha 27 de junio de 2023, del informe emitido por el Jefe de ese Servicio, con respecto a la primera entrega de las establecidas en el contrato de redacción del Plan Especial del Área Funcional nº 4 "Campanar, en el que concluye que procede continuar con la siguiente fase de tramitación del Plan Especial.

El 29 de diciembre de 2023, la adjudicataria de los trabajos del Plan Especial remitió a AUMSA la documentación perteneciente a la segunda entrega correspondiente a la Versión Preliminar, siendo remitido al Servicio de Planeamiento, para su revisión e informe técnico, a fin de dar por cumplido dicho trámite.

Con fecha 7 de febrero de 2024 se dio traslado a AUMSA del informe de requerimiento de subsanación del Servicio de Planeamiento del día 6 de febrero de 2024, en el que concluye que, tras la revisión de la subsanación, se procederá a iniciar la fase de exposición pública.

El equipo redactor, Merino y Terrasa, S.L.P., procedió a la subsanación de la documentación citada, habiendo sido entregada por AUMSA en el Servicio de Planeamiento, con todas las correcciones señaladas por dicho Servicio, el 12 de abril de 2024, y así poder proseguir con los trámites del encargo.

El 25 de marzo de 2024 tiene lugar la reunión y exposición de dicha documentación, por el equipo redactor, a los vecinos del barrio interesados, que había sido promovida por la Asociación de vecinos y vecinas de Campanar, y la Dirección General de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia.

El 30 de abril de 2024, AUMSA presenta la documentación aportada por el equipo redactor para su revisión y su posterior tramitación, si el Servicio de Planeamiento lo considera oportuno.

El 31 de mayo de 2024 se recibe en AUMSA la notificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024, de someter a información pública durante un plazo de 45 días hábiles, la documentación presentada del Plan Especial del Área Funcional 4 "Campanar", comenzando de esta forma, la fase de presentación de alegaciones.

Tal es así, que el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento envía las alegaciones y los informes que se presentan, para su revisión y análisis técnico por parte del equipo redactor, al que se le da traslado por parte de AUMSA.

Una vez terminada la fase de exposición al público, el equipo redactor, en diversas reuniones mantenidas con el Servicio de Planeamiento y Dirección General de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia y las Asociaciones de Vecinos, han concretado las modificaciones derivadas de los escritos presentados en dicho periodo y en consecuencia de la estimación o desestimación de esas alegaciones por parte del Ayuntamiento, elaboró la Versión Final del Plan Especial del Área Funcional 4 "Campanar", que se presenta por AUMSA en el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia el 11 de marzo de 2025.

En fecha 20 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOGV nº 10111, el anuncio de la segunda información pública del Plan Especial del Área Funcional 4 "Campanar" durante un periodo de 20 días, en el que también se presentaron alegaciones e informes sectoriales que se remitieron por el equipo redactor.

1.1.1.5 Elaboración documentación necesaria para tramitar y aprobar la Fase Urbanística del Plan Especial "Malvarrosa".

El Consejo de Administración de AUMSA acordó, el 20 de febrero de 2023, aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, para la Prestación de Servicios para la elaboración del Plan Especial de la Malvarrosa y documentos complementarios, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, el 14 de marzo del mismo año, el anuncio de licitación.

En fecha 26 de mayo, la licitadora, Mª José García Jiménez, presentó recurso de reposición en el que solicitaba que se procediera a declarar la nulidad del acta de la Mesa de Contratación por la que se la excluía de la licitación, dictando para ello las resoluciones que fueran precisas, a los efectos oportunos. El Anuncio de Interposición del citado recurso fue publicado en la Plataforma de Contratación en fecha 1 de junio de 2023.

Con fecha 21 de junio de 2023 se emitió informe sobre el recurso presentado en el que se propuso desestimar íntegramente el recurso de reposición y no otorgar efectos suspensivos al recurso presentado y, en consecuencia, continuar con la tramitación del procedimiento de licitación, siendo remitido el citado informe a

Secretaría de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia a los efectos de adoptar el acuerdo para resolver el recurso, siendo informada favorablemente la desestimación del recurso el 30 de agosto de 2023. El 13 de septiembre se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio sobre interposición de recurso contencioso-administrativo, interpuesto por María José García Jiménez. Finalmente, mediante Auto 147/2023, de fecha 20 de septiembre, se desestimó la medida cautelar solicitada por la recurrente, consistente en la suspensión de la ejecutividad de la resolución del acta de la mesa de contratación de 31 de marzo de 2023.

Posteriormente se procedió con la preparación de los documentos necesarios para licitar el contrato anteriormente mencionado, y el día 14 de marzo de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación del contrato para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para tramitar y aprobar la fase urbanística del Plan Especial de la "Malvarrosa", de Valencia, mediante procedimiento abierto ordinario.

Una vez aprobada la adjudicación del mencionado contrato en el Consejo de Administración realizado el 17 de julio de 2024, se ha procedido a la formalización del contrato a favor de la licitadora MERINO Y TERRASA, S.L.P.; siendo la empresa que presenta una mejor relación calidad-precio.

A partir de septiembre de 2024 se han iniciado los trabajos de redacción del plan especial a cargo de Merino y Terrasa, S.L.P. Se han presentando los documentos que a continuación se detallan:

- Realización del informe de resultados de la participación ciudadana y la Versión Preliminar completa del Plan Especial y documentos complementarios para su exposición al público: computados desde la firma del contrato.

- Emisión de Informe sobre las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública: 3 semanas computadas desde la fecha de finalización de este trámite.

- Presentación del Documento adaptado a la consideración del resultado de la exposición pública, que resulte susceptible de aprobación municipal: 1 mes computado a partir de la fecha de notificación del informe municipal de valoración del mencionado trámite.

- Presentación del Documento adaptado a las exigencias que se deriven del informe vinculante emitido por la Administración con competencia en materia de patrimonio cultural: 1 mes desde la emisión del mencionado informe.

- Aprobación provisional del Plan Especial.

- Aprobación definitiva e inscripción en el registro autonómico del Plan Especial.

El equipo redactor ha presentado en AUMSA, documentación relativa al Plan Especial de la "Malvarrosa" de Valencia, como ámbito que se encuentra dentro del Área Funcional 8, una vez solicitado al Ayuntamiento la documentación necesaria, tal y como se establecía en los Pliegos del procedimiento de la licitación y adjudicación del contrato, además de la documentación del procedimiento de participación pública que ya había tenido lugar con la fase ambiental, aunque según indicó el equipo redactor todavía no se le han facilitado los resultados de esas encuestas, por parte del Ayuntamiento.

Con fecha 5 de junio de 2025 se presenta por AUMSA al Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia "Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana" elaborado por el equipo redactor, constituyendo una primera parte de la fase de los trabajos que hay que desarrollar.

En este momento, se ha iniciado el estudio del ámbito denominado "Casitas Rosas" con el objetivo de definir su nueva reordenación, con los realojos y derribos que en su caso comprenda.

1.1.1.6 Elaboración documentación necesaria para culminar la Fase Ambiental y realizar la Fase Urbanística del Plan Especial "Ciutat Fallera".

El Consejo de Administración, de fecha 30 de octubre de 2023, acordó la aprobación del Expediente de Contratación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, para la prestación de servicios para la elaboración de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y realizar la fase urbanística del Plan Especial "Ciutat Fallera" de Valencia.

El 25 de abril se propuso efectuar adjudicación a favor de la licitadora COLECTIVO CCRS, S.C.P, al ser la oferta que presenta una mejor relación calidad-precio.

Una vez se aprobada la adjudicación del mencionado contrato en el Consejo de Administración realizado el 17 de julio de 2024, se ha procedido a su formalización y, a partir de septiembre de 2024, se han iniciado los trabajos de redacción del plan especial a cargo de COLECTIVO CCRS, S.C.P. con la coordinación del equipo técnico

de AUMSA y la supervisión del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia.

Se han presentado los documentos que a continuación se detallan:

- Realización del informe de resultados de la participación ciudadana y Memoria Informativa del documento urbanístico preliminar: 3 meses computados desde la firma del contrato.

- Realización de la Versión preliminar completa del Plan Especial y documentos complementarios para su exposición al público: 4 meses computados desde la emisión de la Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

- Emisión de Informe sobre las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública: 3 semanas computadas desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública.

- Presentación del Documento adaptado al resultado de la exposición pública susceptible de ser aprobado provisionalmente: 1 mes computado a partir de la fecha de notificación del informe municipal de valoración del mencionado trámite.

- Presentación del Documento adaptado a las exigencias que se deriven del informe vinculante emitido por la Administración con competencia en materia de patrimonio cultural: 1 mes desde la emisión del mencionado informe.

- Aprobación provisional del Plan Especial.

- Aprobación definitiva e inscripción en el registro autonómico del Plan Especial.

Con fecha 25 julio de 2025, AUMSA presenta en el Ayuntamiento “Informe de resultados de la participación ciudadana” y “Memoria Informativa del documento urbanístico preliminar”, elaborado por el equipo redactor.

1.1.1.7 Elaboración documentación necesaria para culminar la Fase Ambiental y realizar la Fase Urbanística del Plan Especial “Castellar-L’Oliveral”.

El Consejo de Administración, de fecha 30 de octubre de 2023, una vez realizada la licitación por parte de AUMSA, acordó como punto 5 del Orden del Día, la aprobación del Expediente de Contratación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, para la prestación de servicios para la elaboración

de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y realizar la fase urbanística del Plan Especial "Castellar-L'Oliveral" de Valencia.

Se ha propuesto efectuar la adjudicación a favor de la licitadora María José García Jiménez, al ser la oferta que presenta una mejor relación calidad-precio.

Una vez aprobada la adjudicación del mencionado contrato, en el Consejo de Administración realizado el 17 de julio de 2024, se ha procedido a la formalización del mismo y, a partir de septiembre de 2024, se ha iniciado los trabajos de redacción del plan especial a cargo de MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ, con la coordinación del equipo técnico de AUMSA y la supervisión del servicio de planeamiento del Ayuntamiento de Valencia.

Se han presentado los documentos que a continuación se detallan:

- Realización de la participación ciudadana y redacción del documento para la tramitación de la Evaluación Ambiental: 3 meses y 2 semanas computados desde la firma del contrato.

- Presentación del documento de síntesis y valoración del resultado de la fase de consultas de la EATE: 3 semanas computadas a partir de la fecha de la entrega por parte municipal de los resultados de la participación ciudadana al equipo redactor.

- Realización de la Versión preliminar completa del Plan Especial y documentos complementarios para su exposición al público: 4 meses desde la emisión de la Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

- Emisión de Informe sobre las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública: 3 semanas computadas desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública.

- Presentación del Documento adaptado al resultado de la exposición pública, susceptible de ser aprobado provisionalmente: 1 mes computado a partir de la fecha de notificación del informe municipal de valoración del mencionado trámite.

- Presentación del Documento adaptado a las exigencias que se deriven del informe vinculante emitido por la Administración con competencia en materia de patrimonio cultural: 1 mes desde la emisión del mencionado informe.

- Aprobación provisional del Plan Especial.

- Aprobación definitiva e inscripción en el registro autonómico del Plan Especial.

Por tanto, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas para la contratación, procede la realización de la participación ciudadana del documento de diagnóstico elaborado por el Servicio de planeamiento del Ayuntamiento de Valencia en 2020-2021, siendo que dicho documento de diagnóstico ha precisado su revisión, después de que se le ha facilitado la documentación suficiente por parte de dicho Servicio al equipo redactor, y por los motivos que expresa, entre ellos, considerar los efectos en "Castellar-L'Oliveral" de las inundaciones del 29 de octubre de 2024. Así se presenta por AUMSA en el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento, el 15 de abril de 2025, dicha documentación revisada en los términos que se indica, para la realización de la participación ciudadana.

El 25 de julio de 2025 se presenta también en dicho Servicio del Ayuntamiento, "Informe del resultado de la participación ciudadana", una vez realizados los talleres de trabajo en la zona, con las principales asociaciones de vecinos y particulares interesados, quedando completado el primer hito del objeto de los trabajos relativos al Plan Especial "Castellar-L'Oliveral", tanto por la entrega ya realizada del documento para la tramitación de la Evaluación Ambiental con las encuestas de género y paisaje, como por la posterior realización de la participación ciudadana con la redacción y entrega del informe de resultado.

En este momento el equipo redactor está elaborando la documentación relativa a la siguiente fase, antes relacionada.

1.1.1.8 Plan Especial Área Funcional 5 "Tendetes Marxalenes Zaidía":

En fecha 6 de junio de 2024 se da traslado a AUMSA de la moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 22 de mayo de 2024, así como del informe del Servicio de Planeamiento, de fecha 5 de junio de 2024, con el objeto de que la Sociedad proceda a la valoración económica del encargo de la asistencia técnica para la elaboración del Plan Especial del Área Funcional 5 (AF5) "Tendetes Marxalenes Zaidía" de la ciudad de Valencia.

El ámbito del Área Funcional 5, según delimitación del PEDCU reflejada en la ficha del área, está delimitada por las avenidas "General Avilés", "Doctor Peset Aleixandre", "Primado Reig", "Pío XII" y las calles "Almazora", "Santa Rita", "Guadalaviar", "Llano de Zaidía", "Mauro Guillem" y "Menéndez Pidal", comprendiendo los barrios de "Tendetes", "El Calvari", "Tormos", "Marxalenes" y "Zaidía".

Tal y como se indica en la moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 22 de mayo de 2024, resulta necesario elaborar de nuevo toda la documentación para la aprobación del Plan Especial de la citada Área Funcional, tanto la relativa a la fase previa como a la fase ambiental y urbanística.

En virtud de lo expuesto con fecha 26 de noviembre de 2024, AUMSA presenta la valoración económica en el Ayuntamiento, del encargo para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de dicho Plan Especial y documentos complementarios.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril 2025, adoptó el acuerdo de aprobar la valoración económica presentada por AUMSA para la elaboración del Plan Especial del Área Funcional 5 'Tendetes-Marxalenes-Zaidía' de la ciudad de Valencia, encargando así a AUMSA que efectúe las actuaciones técnicas y jurídicas necesarias para la elaboración de dicho Plan y los documentos complementarios.

Actualmente, AUMSA está elaborando los Pliegos para el procedimiento de licitación para la contratación de los citados trabajos y así se realice la redacción del Plan especial por parte del equipo redactor que resulte adjudicatario.

1.1.1.9 Plan Especial Área Funcional 17 "Orriols":

En fecha 6 de junio de 2024 se da traslado a AUMSA de la moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 22 de mayo de 2024, así como del informe del Servicio de Planeamiento, de fecha 4 de junio de 2024, con el objeto de que la Sociedad proceda a la valoración económica del encargo de la asistencia técnica para la elaboración del Plan Especial del Área Funcional 17 Orriols de la ciudad de Valencia.

El ámbito del Área Funcional 17, según delimitación del PEDCU reflejada en la ficha del área, viene constituido por la Avenida Hermanos Machado, Avenida "Alfahuir", Avenida "Primado Reig", Avenida "Doctor Peset Aleixandre" y Avenida "Juan XXIII", con una superficie aproximada de 1.495.936 m2 y un uso global residencial.

Tal y como se indica en la moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 22 de mayo de 2024, resulta preciso elaborar de nuevo toda la documentación necesaria para la aprobación del Plan Especial de la

citada Área Funcional, tanto la relativa a la fase previa como a la fase ambiental y urbanística.

En virtud de lo expuesto con fecha 26 de noviembre de 2024, AUMSA presenta la valoración económica en el Ayuntamiento, del encargo para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de dicho Plan Especial y documentos complementarios.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar la valoración económica presentada por AUMSA para la elaboración del Plan Especial del Plan Especial del Área Funcional 17 'Orriols' de la ciudad de Valencia, encargando así a AUMSA que efectúe las actuaciones técnicas y jurídicas necesarias para la elaboración de dicho Plan y los documentos complementarios.

Actualmente, AUMSA está elaborando los Pliegos para el procedimiento de licitación para la contratación de los citados trabajos y así se realice la redacción del Plan especial por parte del equipo redactor que resulte adjudicatario.

1.1.2 Elaboración documentación necesaria tramitación Modificación Plan especial de Protección y Catálogo “Ciutat Vella”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de enero de 2024, acordó resolver favorablemente la Evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación puntual presentada por AUMSA y admitida a trámite según acuerdo de JGL el 6 de octubre de 2023, del Plan Especial de Protección de “Ciutat Vella”, correspondiendo su tramitación conforme al artículo 61 del TRLOTUP.

El 20 de febrero de 2024 AUMSA presentó en el Servicio de Gestión de Centro Histórico del Ayuntamiento de Valencia la documentación aportada por el equipo redactor el 12 de febrero de 2024, correspondiente a la VERSIÓN PRELIMINAR de la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Catálogo de Protecciones de “Ciutat Vella”, de la ciudad de Valencia, que incluye, además, las modificaciones indicadas en los informes emitidos por la Sección de Gestión y Planeamiento y de la Sección técnica de Gestión de Centro Histórico del Servicio de Gestión del Centro Histórico, de fecha 2 de mayo de 2023 y 15 de septiembre de 2023, como continuación de la tramitación del expediente.

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, por decreto de 13 de mayo de 2024, notificado a AUMSA el 14 de mayo por el Servicio de Gestión de Centro Histórico, dispone que, dado el contenido y alcance de una modificación respecto de las restantes propuestas, por economía procedimental debe solicitarse de AUMSA que presente el correspondiente documento que incluya únicamente la modificación propuesta de supresión de la UE 6 y 8 a fin de tramitar su fase urbanística de forma independiente del resto de modificaciones.

En fecha 30 de mayo de 2024, AUMSA presenta la documentación requerida, elaborada y presentada por el equipo redactor, al que se le dio traslado de las nuevas circunstancias.

Mediante notificación de fecha 20 de junio de 2024 se da traslado a esta Sociedad del informe emitido por la Sección Técnica del Servicio de Gestión de Centro Histórico de 12 de junio de 2024, a fin de que se presente la Versión Preliminar de la Modificación Puntual del PEPCV relativa a la supresión de la Unidad de Ejecución 6 y 8, eliminando la errata relativa a lo indicado en dicho informe, por lo que el día 2 de julio se presenta dicha documentación ajustada a dichos condicionantes.

Mediante notificación, de fecha 9 de julio de 2024, del Servicio de Gestión de Centro Histórico del Ayuntamiento, se pone en conocimiento a AUMSA el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de junio de 2024, por el que somete a información pública, durante el plazo de 45 días hábiles, la documentación de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección de “Ciutat Vella” cuyo objeto es la supresión de la Unidad de Ejecución 6-8 del “Barrio del Carmen - Muralla Musulmana”, quedando pendiente la otra parte de la documentación que se ha desglosado.

Actualmente, el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 25 de marzo de 2025 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección de “Ciutat Vella” para la supresión de la Unidad de Ejecución 6-8 del “Barrio del Carmen-Muralla Musulmana”, informada favorablemente por la Dirección General de Patrimonio Cultural en fecha 16 de enero de 2025, y remitió las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia (CTU) de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, siendo que acuerda la aprobación definitiva el 16 de julio de 2025.

Siendo así que la documentación conjunta que contiene el resto de modificaciones que también son objeto del encargo, se está tramitando de forma

separada, se sometió a información pública por acuerdo plenario de 30 de abril de 2025, publicado en el DOGV 16.5.2025, por lo que, en este momento, ha terminado el periodo de información pública y se están estudiando los escritos presentados, por la oficina técnica del Servicio de Centro histórico para informar.

1.1.3 Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, con la incorporación de Edificios representativos del Movimiento Moderno de la ciudad de Valencia

Se da traslado a AUMSA, con fecha de entrada el 2 de mayo de 2024, de la Moción suscrita por el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana así como el informe del Servicio de Planeamiento de 17 y 29 de abril de 2024 respectivamente, para la valoración económica del encargo relativo a la contratación de la asistencia técnica para la revisión y actualización del catálogo estructural de edificios protegidos de la ciudad de Valencia, incluyendo entre otras expresiones las muestras más significativas del Movimiento Moderno de la ciudad.

Así notificado, el encargo se trata de elaborar una Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de la ciudad de Valencia, incorporando 100 Fichas de los edificios más representativos de la arquitectura del siglo XX en la ciudad, que serán catalogados como Bienes de Relevancia Local y, en su caso, Bienes de Interés Cultural.

Según notificación del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento, de fecha 8 de julio de 2024, se notifica a AUMSA el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2024, de aprobar la valoración económica presentada, quedando formalizado el encargo a AUMSA.

La aprobación del expediente para la contratación del Consejo de Administración de AUMSA de fecha 9 de julio de 2025 autoriza a iniciar el procedimiento de licitación.

1.1.4 Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Entorno Piscina”

AUMSA recibe el 14 de febrero de 2024, del Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación del Ayuntamiento de Valencia, notificación de la cancelación de la programación aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2007, de la Actuación Integrada cuyo ámbito físico era la Unidad de Ejecución Única del Plan de Reforma Interior de Mejora “Entorno de la Piscina Olímpica”, cuya gestión directa se encargó a Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas

de Valencia (AUMSA), por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho de dicho acuerdo y, en concreto, por renuncia de la Administración al haberse producido un cambio legítimo en los criterios de planeamiento con la aprobación del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar, por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, de 24 de mayo de 2023.

En el punto cuarto del mismo acuerdo plenario se aprueba encargar a AUMSA, en calidad de urbanizador, el desarrollo de la Unidad de Ejecución del Programa de Actuación Integrada "Entorno Piscina" delimitada y ordenada pormenorizadamente por el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar, con sujeción al régimen de gestión directa, a cuyo efecto deberá formular y presentar ante el Ayuntamiento para su tramitación la documentación integrante de la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico Económica del indicado Programa de Actuación Integrada.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, dado que y el PAI vigente es incompatible con la nueva ordenación aprobada en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar, se propone la cancelación del PAI debido a la obsolescencia de sus objetivos urbanísticos y la necesidad de adaptarse a la nueva ordenación, y se plantea que AUMSA desarrolle y ejecute un nuevo PAI conforme a las determinaciones del nuevo Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar, por lo que se deberá iniciar de nuevo el procedimiento de licitación de la redacción de la alternativa técnica, proposición jurídico económica y proyecto de reparcelación, de acuerdo a los nuevos criterios y situación urbanística vigente.

Durante el 2026, está prevista la licitación y la adjudicación de la redacción del PAI.

1.2 Detalle de Encargos Municipales a ejecutar con recursos propios.

1.2.1 Programa de Actuación Aislada en calles Corregería 11 y 13 y Tapinería, 26, 28 y 30 (C/ Tapinería 22).

Este encargo del Ayuntamiento se encuadra, dentro de las actuaciones a realizar para fomentar la construcción en el Centro Histórico, en parcelas incluidas en el Registro Municipal de Solares.

Con la gestión de este programa, se llevará a cabo la construcción de un edificio compuesto por cuatro viviendas, dos plazas de aparcamiento y un local comercial, de los que AUMSA se adjudicará tres viviendas, una plaza de aparcamiento y un local comercial.

Mediante procedimiento abierto, se procedió a la licitación de las obras de ejecución de un edificio de 4 viviendas, 1 local comercial y 2 plazas de aparcamiento, que fue adjudicado a la empresa Víctor Tormo, S.L., quien, posteriormente, solicitó resolver el contrato alegando la imposibilidad de acometer las obras, llevándose a efecto dicha resolución por mutuo acuerdo, y siendo ratificada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017.

Iniciado un nuevo proceso de licitación, el Consejo de Administración, en sesión de 19 de diciembre de 2018, adjudicó las obras a favor de la empresa GIMECONS Construcciones y Contratas, S.L., por un importe de 478.895,20 € y un plazo previsto para su ejecución de 8 meses.

El 18 de marzo de 2019 se suscribió el Acta de Replanteo, iniciándose, en consecuencia, las obras de edificación. No obstante, el 20 de marzo, se procedió a la paralización de las mismas, al encontrarse pendiente el documento de vigencia de la licencia de obra, concedida en el año 2011, así como la validez del informe arqueológico emitido en 2010. Además, se precisaba realizar un nuevo replanteo para determinar las diferencias observadas entre el solar y el plano de replanteo del Proyecto.

Con fecha 17 de junio de 2019 se reanudaron las obras y, encontrándose ejecutadas en un 13% aproximadamente, el 25 de septiembre de 2019 se emitió informe por el Director de la Obra, en el que se proponía la paralización de las mismas, por cuanto consideraba que debía ponerse en conocimiento de la Comisión de Patrimonio la nueva configuración de cubiertas y fachadas para que se pronunciase con carácter previo a la ejecución de la estructura; por lo que las obras se suspendieron, nuevamente, de forma temporal, el 26 de septiembre de 2019. Paralelamente, se continuó con la tramitación ante el Servicio de Licencias Urbanísticas para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión de Patrimonio.

El 4 de febrero de 2020, tuvo entrada en la Sociedad oficio del Servicio de Licencias Urbanísticas, dando traslado del Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, reiterando el dictamen emitido el 10 de enero de ese mismo año, favorable a la opción 1, propuesta por el director de las obras, a excepción de la reducción de las ventanas de las viviendas señaladas sus puertas con los números 2 y 4.

Ante la paralización de las obras, la empresa GIMECONS, con fecha 3 de abril de 2020, presentó escrito en el que, de acuerdo con el artículo 43.8 del PCAP que rigió

la licitación, que figura como Anexo al contrato suscrito para la ejecución de las obras, solicitaba la resolución del contrato, poniendo la obra a plena disposición de AUMSA y solicitando la sustitución del aval depositado en su día, por otro de menor importe y el abono del acopio de materiales.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó resolver de mutuo acuerdo el contrato suscrito, en fecha 18 de enero de 2019 con la empresa GIMECONS. En cumplimiento de lo cual, con fecha 21 de julio de 2021, se procedió a la formalización del documento de resolución y el Acta de Recepción Parcial de las obras.

El Consejo de Administración, en sesión de 25 de octubre de 2021, acordó aprobar el Proyecto Modificado. Tras el correspondiente procedimiento de licitación, el Consejo de Administración, en sesión de 1 de marzo de 2022, acordó adjudicar a la mercantil CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. (CRIMSA), por un importe de seiscientos cuarenta y tres mil veintidós euros y noventa y cinco céntimos (643.022,95 €) y un plazo de ejecución de quince meses, las obras de ejecución, formalizándose contrato con fecha 11 de marzo de 2022.

Se trata de un edificio con planta baja más 3 plantas para 4 viviendas (una de ellas para un particular), 2 plazas de aparcamiento (ninguna para PMR) y 1 local comercial, comunicadas con ascensor PMR.

El Acta de Replanteo de las obras se suscribió el 7 de abril de 2022.

Posteriormente, el Consejo de Administración de AUMSA, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, acordó aprobar la modificación del contrato suscrito el 11 de marzo de 2022, con la empresa CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. (CRIMSA),

El contrato modificado se firmó el 8 de mayo de 2023 y el Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras fue suscrita el día 25 del mismo mes y año.

Actualmente, la obra está finalizada y en trámites para obtener la Licencia de Primera ocupación del Ayuntamiento de Valencia.

En relación con el programa de actuación aislada de Tapinería 22.

Se solicitó Licencia de Primera Ocupación en fecha 10 de Julio de 2024 y en fecha 16 de julio llega un informe de la Sección Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de

Valencia en el que se solicitan unos reparos y el Acta de Recepción de la Obras para obtener dicha Licencia.

En la actualidad se está realizando las últimas actuaciones administrativas para la finalización del programa de actuación aislada.

1.2.2 Programa de Actuación Integrada Sector PRR-7 "Malilla Sur"

El Excmo. Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, de 27 de enero de 2006, acordó aprobar la programación de la Unidad de Ejecución del Sector PPR-7 "Malilla Sur", y optar por la gestión directa a través de la empresa municipal AUMSA, seleccionando la Alternativa Técnica presentada por la Sociedad.

Como consecuencia de una modificación introducida por el Ministerio de Fomento, en la adaptación de las vías férreas al ancho ibérico y la mejora de los accesos al nuevo Hospital La Fe, se presentó retasación de las cargas del sector, siendo aprobada en sesión plenaria del día 28 de mayo de 2010.

En febrero de 2011, se notifica a los propietarios afectados por la reparcelación forzosa de la Unidad de Ejecución del sector PRR-7 "Malilla Sur", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la LUV.

Posteriormente, se vuelve a retomar el Programa y, para ello, se procede a la contratación de la adaptación del proyecto de urbanización a las nuevas condiciones técnicas, normativas legales y municipales, que pueden afectar la urbanización de la Unidad de Ejecución.

En fecha 28 de mayo de 2018, se presenta en el Ayuntamiento, para su aprobación, la adaptación del Proyecto de Urbanización del Sector, habiéndose requerido, con fecha 7 de noviembre de 2018, por el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación, determinada documentación que fue aportada el 22 de marzo de 2019. El proyecto de urbanización fue aprobado en fecha 15 de enero de 2020.

AUMSA recibió notificación de la aprobación llevada a cabo en el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se acordó "desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, denegar la suspensión del procedimiento y aprobar la actualización de la estimación de cargas de urbanización presentada por AUMSA, si bien no se procederá a la modificación de la cuenta de liquidación provisional o, en su caso, a la incorporación de la actualización de las cargas en la cuenta de liquidación definitiva, hasta que

hayan sido licitadas las obras de urbanización y se conozca el precio cierto que resulte de la adjudicación de dicho contrato".

En cuanto al Proyecto de Reparcelación, una vez cumplido y acreditado el pago a acreedores, AUMSA como agente urbanizador en régimen de gestión directa, solicitó la emisión del certificado administrativo para la inscripción de dicho Proyecto en el Registro de la Propiedad, para lo que este Servicio requirió la presentación de los avales en garantía del pago en especie, y vista la resolución de fecha 23 de octubre de 2023 por la que se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por Antonio López Miralles contra la Resolución de Alcaldía GL-1179 de 17de febrero de 2023, también requirió un anexo para adaptar el proyecto de reparcelación a la estimación parcial del este recurso de reposición.

Se atienden los requerimientos, el 26 de abril de 2024, tanto de la garantía del pago en especie a través de los avales, como del Anexo de adaptación del Proyecto de Reparcelación elaborado por el equipo redactor del Proyecto de Reparcelación, cumpliendo el plazo establecido para ello.

Actualmente, una vez subsanados los aspectos requeridos el 19 de diciembre de 2024, mediante la solicitud de inscripción en el Registro nº 12 del Proyecto de Reparcelación que se realizó el 25 de julio de 2024, ha tenido lugar la inscripción registral según certificado del Registrador D. Felipe González Amieva con fecha 30 de enero de 2025, notificándose en el mes de marzo a los afectados, copia del certificado registral de la finca resultante correspondiente.

En cuanto a la licitación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, se desistió del procedimiento de licitación abierto por acuerdo del Consejo de Administración de AUMSA de fecha 24 de febrero de 2025, entendiendo que al valor estimado del contrato le afectaba la aprobación de la actualización de precios del Proyecto de Urbanización, según Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2024 citado. Tal es así que, en virtud de la aprobación del expediente para la contratación en la sesión del Consejo de Administración de AUMSA de fecha 27 de marzo de 2025, actualmente está en proceso de licitación.

En este momento además, en cuanto al desarrollo y ejecución de las Obras de Urbanización del ámbito del Sector, se ha iniciado también el proceso de licitación, en virtud de la aprobación del expediente para la contratación del Consejo de Administración en sesión de fecha 9 de julio de 2025, con la actualización de precios aprobada como se ha indicado, y así poder proseguir con los trámites correspondientes para la ejecución de las mismas.

2 ACTUACIONES PROPIAS.

2.1 Rehabilitación Edificio situado en c/ Sogueros, nº 12.

AUMSA es titular del edificio ubicado en la calle Sogueros nº 12 desde el 14 de julio de 1998, donde se está llevando a cabo una actuación de rehabilitación integral. El inmueble, tras su intervención, estará compuesto por una planta baja y cuatro viviendas destinadas al régimen de alquiler asequible.

La licencia de obras fue concedida por resolución GL-1086 de fecha 12 de marzo de 2020, y posteriormente modificada por resolución GL-3071 de 23 de julio de 2020. Tras la obtención de la licencia, se publicó el anuncio de licitación el 31 de julio de 2020, que inicialmente quedó desierto. En enero de 2022, se adjudicó finalmente la obra a la empresa Contrafforte Restauro, S.L., formalizándose el acta de replanteo en febrero del mismo año.

Durante la fase inicial de ejecución, se detectaron deficiencias estructurales en la madera del edificio, lo que motivó la solicitud de un modificado de proyecto por parte de la dirección facultativa, en fecha 28 de octubre de 2022. El Consejo de Administración aprobó dicho modificado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, ampliando el plazo de ejecución de 18 a 21 meses.

Actualmente, las obras se encuentran en curso, con previsión de finalización durante el año 2025, habiéndose certificado la mayor parte de las obras en los dos últimos años. Una vez finalizadas, está previsto que en el año 2026 se inicie la tramitación de la Licencia de Primera Ocupación y se proceda a la adjudicación de las cuatro viviendas en régimen de alquiler asequible, conforme a los criterios establecidos por la sociedad municipal.

2.2 Construcción Edificio en c/ Sogueros nº 6 (antes Ripalda nº 10).

AUMSA es titular del solar ubicado en la calle Ripalda nº 10 de Valencia, donde se está ejecutando la construcción de un edificio compuesto por planta baja y cuatro viviendas. Esta actuación se desarrolla de forma paralela a la rehabilitación del inmueble situado en la calle Sogueros nº 12.

La licencia de obras fue concedida por Resolución GL-1283 de fecha 23 de marzo de 2020, y posteriormente modificada por Resolución GL-3126 de 30 de julio de 2020. Tras la publicación del anuncio de licitación en julio de 2020, y al quedar inicialmente desierta, se convocó un nuevo procedimiento que culminó con la

adjudicación a la empresa Contrafforte Restauro, S.L. en enero de 2022, formalizándose el acta de replanteo en febrero del mismo año.

Durante las excavaciones se descubrieron enterramientos de época islámica, lo que obligó a modificar el proyecto por razones estructurales y arqueológicas. La obra fue paralizada en diciembre de 2022 hasta la obtención del informe favorable de la Conselleria, que permitió reanudar los trabajos en marzo de 2023, con un plazo estimado de ejecución de doce meses.

A fecha actual, la obra se encuentra en fase final de ejecución. Se están llevando a cabo los trabajos de acabados y remates interiores.

Asimismo, ya se ha formalizado la escritura de Obra Nueva en Construcción y División Horizontal.

La finalización de la obra está prevista para el último trimestre de 2025, habiéndose certificado la mayor parte de las obras en los últimos 18 meses. En el transcurso del año 2026, se contempla la tramitación de la Licencia de Primera Ocupación y la posterior adjudicación de las cuatro viviendas en régimen de alquiler asequible, conforme a los criterios establecidos por la sociedad municipal.

2.3 Construcción de Edificio en c/ Les Moreres nº10 (antes 8)

La Sociedad Municipal es propietaria de un solar ubicado en la zona de conexión con los poblados marítimos por la margen derecha del antiguo cauce del Río Turia, junto a suelo urbano de Nazaret.

El solar cuenta con una superficie de 1.548,48 m^2 y con una edificabilidad residencial de 4.416,50 m^2t, que permitirá construir un edificio de 41 viviendas y local comercial, cuyo destino será el arrendamiento de vivienda de protección pública.

El edificio proyectado es de uso mixto, con un total de 12 plantas, incluyendo una vivienda ático y zonas comunitarias y de ocio en la última planta. La propuesta incorpora criterios de sostenibilidad y perspectiva de género, y está previsto que obtenga la certificación BREEAM, que evalúa el comportamiento ambiental del edificio en distintas categorías.

La Sociedad tramitó el procedimiento de licitación para la contratación de la redacción del Proyecto Básico, que fue presentado al Ayuntamiento de Valencia para la obtención de la correspondiente licencia de obras, concedida mediante Resolución GL-195 de fecha 6 de agosto de 2021.

Una vez obtenida la licencia, se procedió a la redacción del Proyecto de Ejecución y del Pliego Técnico para la licitación de las obras, publicado en febrero de 2022. La ejecución fue adjudicada a la empresa VIALTERRA, S.L., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración en sesión de 27 de julio de 2022, con un plazo de ejecución de 18 meses. El contrato se formalizó el 19 de octubre de 2022, y el Acta de Replanteo se suscribió el 24 de octubre de 2022.

Las obras han sido finalizadas. El Certificado Final de Obra, emitido por el técnico de la Dirección Facultativa, tiene fecha 18 de abril de 2024, y fue visado por el COACV el 13 de junio de 2024. Se ha suscrito la escritura de Obra Nueva en Construcción y División Horizontal. Asimismo, en 2025, se ha solicitado la Calificación Definitiva y se ha presentado la declaración responsable para la Licencia de Primera Ocupación, con el fin de proceder a la recepción formal de las obras.

En estos momentos ya se ha inicio el procedimiento de adjudicación de las 41 viviendas en régimen de alquiler asequible, conforme a los criterios establecidos por la Sociedad Municipal.

2.4 Construcción de Edificio en c/ Hortolanes nº 1

La Sociedad Municipal es propietaria de un solar ubicado en la zona de conexión con los Poblados Marítimos por la margen derecha del antiguo cauce del Río Turia, junto a suelo urbano de Nazaret.

El solar cuenta con una superficie de 2.238,94 m^2 y con una edificabilidad residencial de 7.321,00 m^2t, que permitirá construir un edificio de 68 viviendas y locales comerciales, cuyo destino será el arrendamiento de vivienda de protección pública.

El tipo de edificio es de bloque de uso mixto, con un total de 12 plantas, quedando la última retranqueada respecto al alineación principal.

Una vez concedida la licencia por Resolución GL-4305, de fecha julio de 2021, se procedió a la redacción del Proyecto de Ejecución y del correspondiente Pliego Técnico para la licitación de las mencionadas obras, que fue publicado el 29 de septiembre de 2022.

Con fecha 20 de marzo de 2023, se firma contrato entre la Sociedad Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA) y la empresa Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U. para llevar a cabo las obras.

En fecha 25 de abril de 2023 se firma el Acta de Replanteo e Inicio de las Obras, con un plazo previsto de 22 meses,

Actualmente las obras, realizadas entre mayo de 2023 y septiembre de 2025, se encuentran finalizadas y se está recopilando la información correspondiente de ensayos, actas, certificados de suministradores y materiales para proceder a emitir el Certificado Final de Obra y solicitar la Licencia de Primera ocupación al Ayuntamiento de Valencia.

Está previsto que en el inicio del año 2026 finalice la tramitación de la Licencia de Primera Ocupación y se proceda a la adjudicación de las 68 viviendas en régimen de alquiler asequible, conforme a los criterios establecidos por la sociedad municipal.

2.5 Construcción de Edificio en la manzana delimitada por las c/ Río Tajo, c/Doctor Álvaro López, c/Rio Pisuerga y Avd. de los Naranjos.

La Sociedad Municipal es propietaria de un solar de 1.428,39 m² ubicado en la manzana delimitada por las calles Río Tajo, Doctor Álvaro López, Río Pisuerga y Avda. de los Naranjos, En este solar, AUMSA promueve la construcción de un edificio de 75 viviendas protegidas en régimen de alquiler asequible, ubicado en una manzana estratégica de Valencia.

El edificio proyectado, destinado a uso residencial, se compone de ocho alturas: planta baja, seis plantas tipo y un ático retranqueado, además de una planta sótano destinada a aparcamiento. La superficie construida total asciende a 11.475 m², de los cuales 10.018 m² corresponden a superficie sobre rasante y 1.456 m² a superficie bajo rasante.

El proyecto básico fue adjudicado a LUENGO ARQUITECTOS ESTUDIO, S.L.P. el 28 de octubre de 2019, y presentado el 26 de marzo de 2020. La licencia de obras fue solicitada el 17 de noviembre de 2020 y concedida por Resolución GL-4307, de fecha 30 de julio de 2021.

Posteriormente, se redactó el Proyecto de Ejecución y el Pliego Técnico, publicado en octubre de 2022. La ejecución de las obras fue adjudicada el 20 de febrero de 2023 a EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

Las obras comenzaron oficialmente el 25 de abril de 2023, con un plazo de ejecución de 22 meses. El Ayuntamiento de Valencia dio el visto bueno a las

alineaciones el 8 de mayo de 2023, y el 15 de mayo de 2023 se iniciaron los trabajos de excavación para el muro pantalla.

Desde el inicio de las obras en abril de 2023, el proyecto ha enfrentado diversas dificultades técnicas, especialmente durante la ejecución del muro pantalla, lo que motivó la paralización temporal de los trabajos en octubre de 2023 por razones de seguridad. Como consecuencia, se aprobó un Proyecto Modificado para la ejecución de las obras e instalaciones del edificio de 75 viviendas de protección pública (VPRG), trasteros, garaje y zonas comunes, ubicado en la manzana delimitada por las calles Río Tajo, Doctor Álvaro López, Río Pisuerga y Avenida de los Naranjos de Valencia.

El Proyecto Modificado justificó la eliminación del segundo sótano previsto en el diseño original, debido a las condiciones geotécnicas detectadas tras la realización de nuevos estudios, incluyendo una tomografía eléctrica 3D, que evidenciaron riesgos significativos para la seguridad durante la ejecución. En consecuencia, se ajustó el sistema de cimentación mediante la ejecución de pilotes secantes, y se redistribuyó la planta sótano conforme a las nuevas condiciones técnicas. La nueva licencia urbanística fue concedida el 28 de mayo de 2024, mediante la Resolución GC-1140.

Actualmente, las obras se encuentran reanudadas y avanzadas, con la estructura del edificio totalmente terminada y en fase de ejecución de fachadas, tabiquería interior e instalaciones.

Hasta la fecha, se ha ejecutado aproximadamente el 65% del presupuesto modificado, correspondiente a la ejecución de las obras realizadas mayoritariamente entre junio de 2023 y septiembre de 2025.

Considerando el nuevo plazo de ejecución, queda pendiente la finalización de las obras de fachadas y acabados, así como la ejecución completa de las instalaciones pendientes, zonas comunes, y la planta sótano modificada, conforme al nuevo diseño aprobado. La finalización está prevista para febrero de 2026.

En ese momento se tramitará la Licencia de Primera Ocupación y se procederá a la adjudicación de las viviendas en régimen de alquiler asequible.

Este proyecto representa un modelo replicable de vivienda pública sostenible, con certificación BREEAM ES Vivienda, calificación energética A, accesibilidad universal y perspectiva de género.

2.6 Proyecto de Urbanización en la manzana delimitada por las calles Río Tajo, Doctor Álvaro López, Río Pisuerga y Avenida de los Naranjos de Valencia (Av. Tarongers nº9).

El Ayuntamiento de Valencia, mediante escritura de aumento de capital, transmitió a AUMSA la parcela ubicada en la manzana delimitada por las calles Río Tajo, Doctor Álvaro López, Río Pisuerga y Avenida de los Naranjos, con una superficie de 1.555,45 m². Posteriormente, tras diversas operaciones urbanísticas con la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., AUMSA resultó titular de la parcela "2" del Proyecto Técnico de Parcelación, con una superficie de 1.428,39 m², destinada a la construcción de un edificio plurifamiliar de 75 viviendas protegidas (VPRG), trasteros, garaje y zonas comunes.

Dado que la urbanización de la manzana corresponde a ambas sociedades propietarias, se acordó la elaboración de un Proyecto de Urbanización conjunto, con reparto de costes proporcional a la propiedad de cada entidad. En julio de 2021, el Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento emitió informes que exigían la presentación de dicho proyecto como trámite independiente a la licencia de edificación, para que la parcela alcanzara la condición jurídica de solar.

El contrato para la redacción del proyecto fue adjudicado el 1 de febrero de 2023 al arquitecto D. Héctor Martín Escrivá. El proyecto fue remitido al Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2023 y, tras su revisión y subsanación, fue aprobado mediante Resolución GC-1059 de fecha 28 de mayo de 2025. Esta resolución incluye también la aprobación del Proyecto de Alumbrado Público, ambos presentados por AUMSA.

La ejecución de las obras deberá ajustarse a las condiciones técnicas establecidas por los servicios municipales, según el informe de la Sección de Control de la Actividad Urbanizadora Privada de fecha 26 de mayo de 2025. Dado que AUMSA no dispone de medios técnicos ni humanos suficientes, se ha optado por la contratación externa de los trabajos.

El Consejo de Administración de AUMSA, en fecha de 9 de julio de 2025, aprobó el expediente de contratación, que incluye la documentación técnica y administrativa necesaria, y acordó convocar el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de urbanización, publicándose el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de julio de 2025. Actualmente se encuentra en proceso de estudio de las ofertas presentadas por las licitadoras.

Se prevé la adjudicación del contrato de obras en el Consejo de Administración de AUMSA del mes de octubre, y la finalización de las obras en el primer cuatrimestre del año 2026.

2.7 Construcción del Edificio Intergeneracional en c/ Moreras, nº 21.

La Sociedad Municipal es propietaria de un solar ubicado en la zona de conexión con los Poblados Marítimos por la margen derecha del antiguo cauce del Río Turia, junto a suelo urbano de Nazaret.

El solar cuenta con una superficie de 2.599,39 m2 y con una edificabilidad residencial de 10.459,84m2t, que permitirá construir un edificio de 90 viviendas VPRG, Programa intergeneracional en las dos primeras plantas, espacios comunes, locales comerciales y aparcamientos. El destino de las viviendas será el arrendamiento de vivienda de protección pública.

El tipo de edificio es de bloque de uso mixto, con un total de 12 plantas, quedando la última retranqueada respecto al alineación principal.

Se trata de un edificio para programa intergeneracional (ética del cuidado compartido), con el objetivo de lograr ser ECCN, obteniendo el Certificado BREEAM, e incorporando la perspectiva de género en los parámetros de diseño y en los criterios de asignación, redactado por el Departamento Técnico de la Sociedad Municipal (AUMSA).

El edificio, totalmente accesible, se desarrolla en cuatro zaguanes con dos ascensores por zaguán, con 2 sótanos más planta baja, más 10 plantas, más 1 planta retranqueada, más cubierta transitable con cultivo urbano para 90 viviendas VPRG (5 de ellas PMR), más 87 plazas de aparcamiento (5 de ellas PMR) con puntos de recarga eléctrica, más 5 plazas de motocicletas, más 45 trasteros y más 2 locales comerciales. Dispondrá de jardín y zona de juegos comunitario accesible, aparcamiento exterior cubierto para 32 bicicletas, 2 cuartos para aparcamiento de bicicletas y carritos, 2 locales comunitarios, taller, gimnasio, locales social y asistencial, tres aseos comunitarios PMR, lavandería comunitaria y un espacio comunitario de trabajo.

A principios de diciembre de 2023 se concedió la licencia por Resolución GC-1990 de fecha 4 de diciembre de 2023.

El Consejo de Administración de AUMSA celebrado el 24 de febrero de 2025 aprobó el expediente de contratación de la tramitación de la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, de

ejecución de las obras e instalaciones del Proyecto de ejecución de un edificio de 90 viviendas VPRG, Programa Intergeneracional, espacios comunes, locales y aparcamiento en la calle Moreras, nº 21, 23, 25 y 27.

Una vez realizada la licitación, se prevé la adjudicación de las obras en el Consejo de Administración que se celebrará en octubre de 2025 para dar paso al inicio de las obras en el último trimestre de 2025.

2.8 Participación en el proyecto INPERSO de la Comisión Europea de Investigación y Regeneración Urbana con el edificio en la calle La Estrella, nº 4-6.

Edificio existente pareado, plenamente ocupado, con planta baja compartida con Mercado Jerusalén, más 4 plantas para 2 viviendas por planta, comunicadas sólo con escalera a través de cada uno de los dos zaguanes independientes.

Participación en el programa HORIZONTE EUROPA con el PROYECTO INPERSO concedido por la Comisión Europea de Investigación y Regeneración Urbana para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad, utilizando distintos sistemas innovadores de forma que el edificio sirva de prototipo replicable en futuras rehabilitaciones de edificios.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 48 meses, hasta junio 2026. A finales de 2023, se revisó el alcance de las obras a ejecutar habida cuenta la implicación que para terceros existía sin acuerdo de los mismos, viéndose obligada la Sociedad a replantear el proyecto inicial acotando la actuación.

En febrero del 2024 se realizó la 4ª Asamblea General por video-reunión y en ella, la Project Officer trasladó sus dudas de que la intervención en los tres emplazamientos fuera suficiente para cumplir con los objetivos marcados en el Proyecto INPERSO y, en concreto, para el edificio de Valencia, por ser la intervención de pequeña escala.

A finales de marzo del 2024, y coordinados por ITAINNOVA, se planteó un posible aumento de la intervención, reubicando las tecnologías que no se pueden instalar en otros emplazamientos, e instalando alguna más. Para ello, se han propuesto varias alternativas.

Actualmente el Proyecto de Rehabilitación para la mejora de la Eficiencia Energética está confeccionado y presentado ante el Ayuntamiento para solicitar Licencia de obra. Se ha obtenido informe técnico favorable por el Servicio de

Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Valencia a falta de obtener la mencionada Licencia de Intervención una vez aprobado por la Comisión de Patrimonio.

Se han licitado los servicios de Asistencia Técnica de un Ingeniero Industrial especialista en instalaciones fotovoltaicas y un Arquitecto Técnico para el cálculo de mediciones y presupuesto, la Dirección de Ejecución de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, necesarios ambos para la correcta ejecución de la intervención.

2.9 Adecuación baños Galería Mercado Colón

En virtud del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Valencia de fecha 29 de octubre de 1999, se otorgó a la Sociedad Anónima Municipal AUMSA la concesión demanial del inmueble municipal denominado Mercado de Colón, con el objeto de continuar con el encargo municipal relativo a su restauración y a la explotación de los servicios implantados. Desde entonces, AUMSA ha venido gestionando la Galería comercial Mercado Colón, siendo responsable de su mantenimiento y conservación.

En el marco de dicha gestión, se ha identificado la necesidad de intervenir en los aseos del edificio, tanto por razones de adecuación funcional como de mejora de las condiciones de accesibilidad, salubridad y servicio al público.

Esta necesidad ha sido recogida en la correspondiente Memoria Justificativa, elaborada por el Departamento Técnico de AUMSA, en la que se detalla la carencia de medios propios para la ejecución de las obras, lo que justifica la contratación externa de una empresa especializada.

La actuación contempla la ejecución de nuevos aseos y la reforma integral de los existentes en el edificio Mercado Colón, conforme al Proyecto de Ejecución redactado por el equipo técnico de AUMSA. Las obras incluyen la renovación de instalaciones, acabados, equipamientos y sistemas de ventilación, así como la adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y eficiencia energética.

El expediente de contratación ha sido tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando desierto. En el Consejo de Administración de octubre de 2025 se propondrá el inicio del procedimiento negociado para resolver la licitación y adjudicarla en el último trimestre de 2025 con el fin de que las obras se ejecuten y finalicen durante el primer cuatrimestre de 2026.

3 ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS

3.1 Viviendas y locales.

Actualmente AUMSA gestiona un parque de 535 viviendas, de las cuales 5 están arrendadas con opción a compra y las 530 viviendas restantes se encuentran en régimen de alquiler. La Sociedad dispone de un Registro de Solicitantes de Viviendas compuesto por, aproximadamente, 2101 personas, que se encuentra publicado en su web.

En cuanto a las 307 viviendas que está construyendo AUMSA y que se incluyen dentro del Plan + Vivienda, en la actualidad se ha iniciado los trámites para la adjudicación de las 41 viviendas del edificio situado en la Calle Moreres, 10, y se espera que durante el final de este año y en el primer semestre de 2026 se realice la adjudicación de 217 viviendas una vez finalicen las obras de los edificios incluidos en el Plan + Vivienda.

Cabe señalar que las viviendas del edificio situado en la Calle Barraques del Figero 3 se han destinado durante este año para realojar a diferentes familias afectadas por la DANA del pasado 29 de octubre de 2024.

3.2 Explotación Galería "Mercado Colón".

El Ayuntamiento de Valencia otorgó a la Sociedad Municipal, el 25 de noviembre de 2003, la concesión demanial del Mercado de Colón, para la gestión y explotación de los servicios allí implantados.

En la actualidad se han planteado cuatro proyectos en el Mercado que resultan imprescindibles para actualizar diferentes instalaciones deterioradas por el paso del tiempo y la falta de inversiones de los últimos años.

Se trata del cambio de las escaleras mecánicas, nudo de conexión fundamental que une las dos plantas del Mercado; de la ejecución de unos nuevos baños (aspecto analizado en el apartado 2.9 de este documento); de la adecuación de la climatización del Mercado, cuyo licitación se propondrá al Consejo de Administración de AUMSA en su reunión de octubre de 2025; y finalmente de la adecuación y cambio de las bombas del sistema de saneamiento y de las estaciones de bombeo de aguas residuales.

Para el ejercicio 2025 y primer semestre de 2026 está previsto se ejecuten mejoras tanto en las instalaciones como en el propio edificio.

3.3 Concesiones Aparcamientos.

El Ayuntamiento de Valencia, mediante diversos acuerdos plenarios, acordó otorgar la concesión demanial de los terrenos correspondientes, entre otros, a los aparcamientos a construir en las calles Chile, Pintor Navarro Llorens, Tres Forques, Vicente Zaragozá, Diputado Ricardo Samper, Jerónimo Muñoz, Av. Eugenia Viñes y Martí Grajales. Asimismo, se encargó a esta Sociedad la gestión del servicio de construcción y explotación de los aparcamientos públicos a construir en los indicados emplazamientos.

El plazo de explotación de los aparcamientos públicos se estableció en 99 años, para los 6 primeros aparcamientos, y en 75 años, para el último, a partir de la formalización en escritura pública de la concesión demanial a favor de AUMSA.

El canon del ejercicio 2025 se actualizará de acuerdo con índice de precios al consumo correspondiente a 2024.

4 EXPLOTACIÓN APARCAMIENTOS

4.1. Explotación aparcamiento subterráneo del Mercado de Colón.

Desde mayo de 2019, AUMSA ha asumido directamente la explotación del aparcamiento, actividad que continuará realizando durante los próximos ejercicios.

4.2. Explotación aparcamiento subterráneo sito en Martí Grajales.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de València, de fecha 3 de junio de 2005, encargó a AUMSA la realización de cuantas actuaciones resultasen procedentes en derecho, tendentes a la construcción y explotación de varios aparcamientos subterráneos en terrenos de dominio público municipal, entre los que se encontraba el ubicado en la calle Martí Grajales (Mercado del Cabanyal), de València.

Actualmente, la gestión y explotación del aparcamiento se realiza directamente por la Sociedad.

4.3. Explotación aparcamientos sitos en la Marina Juan Carlos I.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València acordó el pasado 5 de julio de 2024 declarar la extinción del Convenio Interadministrativo para la puesta a disposición de determinados bienes integrantes de la Marina Juan Carlos I a favor del Consorcio València 2007, de aquellos bienes inmuebles de propiedad municipal que, a esa fecha, se encontrasen en su posesión.

Entre los inmuebles que han revertido se encuentran dos aparcamientos; uno situado en el subsuelo del edificio Veles e Vents y otro en las proximidades del Tinglado 4.

El 20 de julio de 2024, el Concejal del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias y el Concejal de Patrimonio suscribieron una moción donde consideran oportuno ceder el uso y aprovechamiento de los dos aparcamientos, a partir de la suscripción del acta de recepción por parte del Ayuntamiento de Valencia, a fin que por AUMSA pueda gestionarse la explotación de los mismos, dispusieron que por el Servicio de Patrimonio se llevaran a cabo los trámites conducentes a la cesión de uso gratuita, por un período de 10 años, prorrogables hasta el máximo legalmente admisible, a favor de AUMSA.

El acta de reversión del Consorcio València 2007 a favor del Ayuntamiento fue suscrita el 31 de julio de 2024.